

ORDENANZA N° 628/1973

VISTO:

La necesidad de imponer nombre a la calle que limita el área de la zona urbana, al este de la ciudad, y:

CONSIDERANDO:

Este Departamento Ejecutivo sugirió al Honorable Concejo Municipal dos nombres y éste aconsejo se denomine ENRIQUE MILLS; que con mucha imposición de rinde homenaje al primer presidente comunal de Gálvez;

El Honorable Concejo Municipal sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)- IMPÓNESE el nombre de ENRIQUE MILLS; a la calle que limita el área urbana, al este de la ciudad.-----

ART.2º)-Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 4 DE OCTUBRE DE 1973.-